



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°339-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **05 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 15911 del 21 de Junio 2016 por el cual DOÑA DORCAS LUYO VENEGAS, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el CC.PP. Barrio de la Magdalena , Mz. "K", lote 17, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°167-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 121.50m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°155-2016-MPH/GDT, del 23-03-16, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el CC.PP. Barrio de la Magdalena Mz. "K", lote 17, con una extensión superficial de 121.50m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(17).

PROPIETARIOS: MARINA VIOLETA VENEGAS RAMIREZ Y DIONISIO LUYO BONILLA

- Por el Frente o Sur limita con la Av. Mariscal Cáceres, en 5.60m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con el 16, en 6.55m.l
- Por la Derecha entrando o Este, limita con el Pasaje S/N, en 20.10m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con los lotes 18 y 21, en 7.50 y 12.50m.l.

AREA : 121.50 m2

PERIMETRO : 52.25 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17(Remanente)

**PROPIETARIOS: MARINA VIOLETA VENEGAS RAMIREZ
DIONISIO LUYO BONILLA**

- Por el Frente o Este, limita con el Pasaje S/N, en 11.40m.l.
- Por el Fondo u Oeste, limita con lote 21, en 11.30m.l
- Por la Derecha entrando o Norte, limita con el lote 16, en 6.55m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur, limita con sub lote 17A(resultante) , en 6.03m.l.

AREA : 71.07 m2

PERIMETRO : 35.28ml.

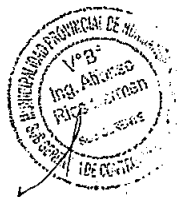
LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17A(Resultante).

PROPIETARIOS: DORCAS LUYO VENEGAS.

- Por el Frente o Sur, limita con la Av. Mariscal Cáceres, en 5.60m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con el lote 17(remanente), en 6.03m.l.
- Por la Derecha entrando o Este , limita con el pasaje S/N, en 8.70m.l.
- Por la Izquierda entrando u Oeste , limita con el lote 18 y 21, en 7.50 y 1.20m.l.

AREA : 50.43 m2.

PERIMETRO: 29.03m.l.




ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 155-2016-MPH/GDT, del 23-03-16.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2016-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR:

SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R5-339-2016-MPH/ST

de fecha: 05 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

07 JUL 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____